

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACION
DEL SERVICIO DE CORTE E IMPRESIÓN
DIGITAL EN FORMATOS GRANDES Y
PEQUEÑOS CON SUMINISTRO DE
MATERIAL PARA DECORADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**



EXPEDIENTE: 2023.04

04/04/2023 (Versión 0)



ÍNDICE

1. OBJETO	2
2. ALCANCE DEL SERVICIO	2
3. LUGAR DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	2
4. SUMINISTRO DE MATERIALES	3
5. MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
5.1 CONDICIONES GENERALES	5
5.2 CONDICIONES PARTICULARES	6
6. MEDIOS TÉCNICOS Y AUXILIARES	7
7. FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS	7
8. PLAZOS	8
9. VOLUMEN DE TRABAJOS	8
10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES	8
10.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	9
10.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.	9



1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular contratación de los servicios de corte e impresión digital en formatos grandes y pequeños con suministro de material para los decorados de EITB MEDIA, S.A.U (en adelante, **EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC** indistintamente).

La prestación de los servicios se deberá efectuar con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en lo sucesivo, **PPTP**), así como el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, **PCAP**), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio contratado al amparo del presente Contrato comprenderá, al menos, los siguientes trabajos:

- Asesoramiento previo para el diseño de las impresiones a realizar en los distintos soportes a utilizar.
- Preparación previa de los archivos entregados por la EC en diferentes formatos previo paso para su utilización en las máquinas de corte e impresión.
- Suministro de material y ejecución de los cortes e impresiones de los distintos tipos de soportes a utilizar para la realización de los decorados. Dentro de los materiales a suministrar y utilizar están:
 - Lonas
 - Vinilos
 - Policarbonatos
 - Metacrilatos
 - Cartón Pluma
 - PVC's espumados
 - Otros relacionados con el objeto del contrato.
- Transporte del trabajo realizado a la Sede de la EC o bien a otro lugar indicado.
- Montaje y pintado del soporte de impresión digital solicitado por la EC, en la sede que indique la EC. Este servicio sólo será realizado a demanda de la EC y en función de su complejidad del montaje.

3. LUGAR DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar al amparo del presente contrato deberán con carácter general desarrollarse en los talleres de la entidad que resulte adjudicataria (en lo sucesivo, **Adjudicataria**).

No obstante, cuando por circunstancias especiales vinculadas con la tipología o dificultad de la estructura objeto del contrato, algunos trabajos podrán ser ejecutados en la siguiente Sede de la EC:



- Miramon (Donostia).
Miramon pasealekua, 172
20014 DONOSTIA

Puntualmente, los trabajos objeto de la contratación podrán ser también requeridos para producciones exteriores o para ser instalados en la Sede de la EC en Bilbao ubicada en la siguiente dirección:

- Bilbao.
Capuchinos de Basurto, 2
48013 BILBAO

4. SUMINISTRO DE MATERIALES

Los materiales más habituales sobre los que realizar los trabajos de impresión serán los siguientes:

METRACRILATO
METRACRILATO DE 3MM DE ESPESOR TRASPARENTE (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 3MM DE ESPESOR BLANCO (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 3MM DE ESPESOR COLORES, NO FLÚOR (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 5MM DE ESPESOR TRASPARENTE (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 5MM DE ESPESOR BLANCO (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 5MM DE ESPESOR COLORES, NO FLÚOR (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 8MM DE ESPESOR TRASPARENTE (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 8MM DE ESPESOR BLANCO (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 8MM DE ESPESOR COLORES, NO FLÚOR (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 10MM DE ESPESOR TRASPARENTE (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 10MM DE ESPESOR BLANCO (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 10MM DE ESPESOR COLORES, NO FLÚOR (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 15MM DE ESPESOR TRASPARENTE (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 15MM DE ESPESOR BLANCO (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 15MM DE ESPESOR COLORES, NO FLÚOR (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 20MM DE ESPESOR TRASPARENTE (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 20MM DE ESPESOR BLANCO (METROS CUADRADOS)
METRACRILATO DE 20MM DE ESPESOR COLORES, NO FLÚOR (METROS CUADRADOS)
POLICARBONATO COMPACTO UV
POLICARBONATO COMPACTO DE 1MM DE ESPESOR TRASPARENTE CON UV (METROS CUADRADOS)
POLICARBONATO COMPACTO DE 3MM DE ESPESOR TRASPARENTE CON UV (METROS CUADRADOS)
POLICARBONATO COMPACTO DE 6MM DE ESPESOR TRASPARENTE CON UV (METROS CUADRADOS)
POLICARBONATO CELULAR
POLICARBONATO CELULAR 6 MM DE ESPESOR TRASPARENTE (METROS CUADRADOS)
POLICARBONATO CELULAR 6 MM DE ESPESOR BLANCO (METROS CUADRADOS)
POLICARBONATO CELULAR 10 MM DE ESPESOR TRASPARENTE (METROS CUADRADOS)



POLICARBONATO CELULAR 10 MM DE ESPESOR BLANCO (METROS CUADRADOS)
PVC ESPUMADO
PVC ESPUMADO DE 1MM DE ESPESOR BLANCO (METROS CUADRADOS)
PVC ESPUMADO DE 3MM DE ESPESOR BLANCO (METROS CUADRADOS)
PVC ESPUMADO DE 5MM DE ESPESOR BLANCO (METROS CUADRADOS)
PVC ESPUMADO DE 10MM DE ESPESOR BLANCO (METROS CUADRADOS)
PLANCHA DE XPS (CARTÓN PLUMA)
XPS 10 MM BLANCO (METROS CUADRADOS)
XPS 10 MM NEGRO (METROS CUADRADOS)
XPS 19 MM BLANCO (METROS CUADRADOS)
VARIOS
ALUMINIO DIBOND 3MM BLANCO (METROS CUADRADOS)
ALUMINIO DIBOND 3MM NEGRO (METROS CUADRADOS)
ALUMINIO DIBOND 3MM PLATA (METROS CUADRADOS)
FILM POLIESTER TRANSPARENTE(METROS CUADRADOS)
GLASSPACK / FILM PVC BLANCO (METROS CUADRADOS)
CARTÓN MICROCANAL 9MM ABIPLIX. KRAFT (METROS CUADRADOS)
CARTÓN MICROCANAL 9MM ABIPLIX. BLANCO (METROS CUADRADOS)
CARTÓN MICROCANAL 13MM ABIPLIX. KRAFT (METROS CUADRADOS)
CARTÓN MICROCANAL 13MM ABIPLIX. BLANCO (METROS CUADRADOS)
CARTÓN REBOARD BASICO 16MM. BLANCO (METROS CUADRADOS)
CARTÓN REBOARD BASICO 16MM. KRAFT (METROS CUADRADOS)
POREXPAN
Alquiler bastidor con patas para decorado formado por elementos contratados 400 x 250 cm.
Alquiler patas de metal soporte elementos contratados
TEXTILES y VINILOS
LONA FRONTLIT (METROS CUADRADOS)
LONA BACKLIGHT (METROS CUADRADOS)
TEJIDO POLIESTER (METROS CUADRADOS)
TEJIDO LIENZO (METROS CUADRADOS)
TEJIDO CON SISTEMA DE SILIONA (METROS CUADRADOS)
VINILO BLANCO (METROS CUADRADOS)
VINILO COLOR (METROS CUADRADOS)
VINILO TRANSLUCIDO (METROS CUADRADOS)
VINILO TRANSPARENTE (METROS CUADRADOS)
TEXTIL CON VELCRO PARA ESTRUCTURA PORTÁTIL TIPO PARAGUAS (METROS CUADRADOS)

Estos materiales serán suministrados directamente por la entidad que resulte Adjudicataria dentro del precio del contrato.

Asimismo, cuando por necesidades del trabajo a contratar resulte necesario incorporar material no previsto en listado anterior / ANEXO III.1, la Adjudicataria deberá presentar el correspondiente presupuesto que deberá ser aceptado por la EC previo a su suministro.



La EC abonará estos conceptos, previa presentación de la factura justificativa, con cargo a la partida de la propuesta económica identificada como "COMPRAS VARIAS A JUSTIFICAR".

El transporte del trabajo ya cortado e impreso en estos materiales a cualquiera de las Sedes de la EC o puntualmente fuera de las Sedes (producciones exteriores) estaría igualmente incluido como parte proporcional de los precios ofertados.

5. MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.1 Condiciones generales

El personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la entidad que resulte adjudicataria (contratista), única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte adjudicataria (contratista) la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.
2. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.
3. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - a. Actuar como interlocutora de la entidad adjudicataria (contratista) frente a la Entidad Contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Entidad Contratante, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.



- b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d. Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e. Informar a la Entidad Contratante acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.
- f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguna una de los Centros de la Entidad Contratante estos cumplan con las normas de seguridad de la Entidad Contratante y cuenten con los correspondientes distintivos que los identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad que resulte adjudicataria (contratista) de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la Entidad Contratante fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos la Entidad Contratante se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

5.2 Condiciones particulares

Concretamente, para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la entidad que resulte adjudicataria deberá contar con, al menos, el siguiente personal:

- (i) UNA (1) persona coordinadora.

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, la entidad que resulte adjudicataria deberá nombrar, como se ha señalado anteriormente, un/a responsable del servicio que además de ejercer la interlocución será la persona que dirija y coordine los trabajos a realizar.

La persona responsable del servicio deberá tener la autonomía, experiencia profesional y capacidad de gestión y decisión suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la EC en relación a todos los aspectos del contrato.

Se reunirá periódicamente (según la periodicidad marcada por la EC) para tratar todos los aspectos del servicio.

Deberá contar con la siguiente experiencia:

- Experiencia mínima de 10 años en trabajos impresión en grandes formatos.
- Experiencia mínima de 3 años en coordinación de equipos.



Deberá estar localizable a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del servicio de lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas.

Esta persona deberá disponer de los siguientes medios:

- Teléfono Móvil
- Disponer de una cuenta de correo electrónico donde recibir los diseños de decorados objeto de los trabajos solicitados por la EC, así como cualquier otra información o documentación necesaria para la correcta prestación del servicio.

(ii) Equipo operativo mínimo

El equipo operativo propuesto deberá contar con la experiencia y la formación necesaria para la correcta prestación de los trabajos objeto de la presente contratación. Se han identificado, al menos, los siguientes perfiles profesionales:

- **UN (1) Montador:** Persona con un mínimo de 5 años de experiencia en trabajos de montaje de este tipo de materiales.

6. MEDIOS TÉCNICOS Y AUXILIARES

Todos los medios técnicos y auxiliares necesarios para la realización de los trabajos contratados al amparo de la presente contratación serán por cuenta de la Entidad Adjudicataria y quedarán incluidos en los precios que al efecto sea ofertado.

No obstante, para garantizar la correcta prestación de los trabajos objeto de la presente contratación la Adjudicataria deberá disponer de, al menos, los siguientes medios técnicos:

- Capacidad para imprimir en grandes formatos en lona:
 - Capacidad requerida: al menos 5m de ancho y sin limitación de largo.
- Maquinaria:
 - Maquinaria para soldadura en grandes formatos de anchura superior a 5 metros.
 - Maquinaria de impresión en directo sobre diferentes soportes rígidos, mínimo 4mx2m.
 - Maquinaria de corte laser sobre diferentes soportes rígidos, mínimo 3mx2m.
 - Maquinaria de fresado sobre diferentes soportes rígidos, mínimo 4mx2m.
- Elementos de transporte: Deberán ofrecer soluciones de transporte para el transporte de los trabajos realizados hasta el lugar que la EC considere oportuno enviarlo en cada proyecto solicitado.

7. FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las entidades candidatas deberán formular sus ofertas de acuerdo al modelo de propuesta económica previsto como ANEXO III.1 del PCAP, identificando y desglosando, en relación los trabajos concretos, los siguientes conceptos:



- Un precio hora por los recursos humanos empleados.
- Precio unitario por los servicios de corte e impresión prestados en función del soporte de material empleado. Esta unidad incluirá el material (lona, vinilo, cartón pluma), con excepción del corte e impresión de metacrilatos, PVCs y policarbonatos donde el suministro se facturará en partida aparte.
- Precio unitario* por el suministro de material rígido tipo metacrilatos, policarbonatos, planchas de XPS (cartón pluma) y PVCs.

****Cuando por necesidades de ejecución de un servicio concreto, sea necesario un material adicional la Adjudicataria presentará el correspondiente presupuesto que deberá ser suministrado previa aceptación por la EC.***

Los medios técnicos y auxiliares, así como el transporte de los materiales o del trabajo realizado al lugar donde se instalará el decorado están igualmente incluidos como parte proporcional de los precios ofertados.

8. PLAZOS

El tiempo de respuesta asegurado en la Sede de la Entidad Contratante por parte del asesor/coordinador será de **un día**. Es decir, que, si la EC requiere de los servicios de la Entidad Adjudicataria para la prestación de un servicio, se avisará al Responsable/Asesor del Servicio que en un máximo de 24 horas deberá acudir a la Sede de la EC.

A partir de la concreta definición de los trabajos a realizar, el tiempo de entrega será de un máximo **dos días**, salvo que la Entidad Contratante solicite un plazo mayor para poder acompañar la ejecución de estos servicios de impresión con otros correspondientes a la fabricación de decorados.

La Adjudicataria **no podrá** negarse a la ejecución de un trabajo en los términos recogidos en el contrato. La no realización del mismo dará derecho a la EC a la finalización del contrato, debiendo la Adjudicataria indemnizar a la EC por todos los daños causados.

9. VOLUMEN DE TRABAJOS

A fin de facilitar la formulación de propuestas por parte de las entidades candidatas, se identifican a continuación el número de servicios requeridos y ejecutados en el ejercicio 2021:

- ✓ CINCUENTA Y DOS (52) servicios independientes.

No obstante, la EC en ningún caso se compromete a adquirir una determinada cantidad de servicios, por estar esta subordinada a las necesidades de la EC durante la vigencia del contrato.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las entidades licitadoras deberán presentar la siguiente documentación de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.



10.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el **SOBRE C**, una propuesta que contenga la documentación señalada en el **ANEXO IV.1** del PCAP.

10.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.